

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DIC 68 000000

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de octubre de 1968 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "KORES DEL ECUADOR S.A.;"

QUE el señor Dietmar J. Menschig Rex, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Pérez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante las respectivas Resoluciones Nos. 584, de 8 de septiembre de 1975 y 953, de 17 de diciembre de 1986, autoriza a los señores Dietmar Jorg Menschig Rex y Norbert Georg Josef Bos, de nacionalidad alemana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.808, de 25 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88-726, de 22 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "KORES DEL ECUADOR S.A." por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000,00), con lo que asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), dividido en 100'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito

"KORES DEL ECUADOR S.A."

01088 000001

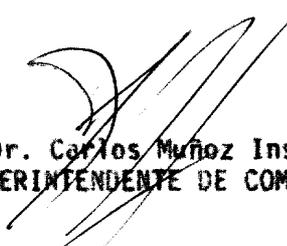
- 2 -

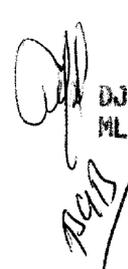
anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de enero de 1961 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO S.A.", que la hoy llamada "KORES DEL ECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 NOV. 1988

  
Dr. Carlos Muñoz Insua,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
DJ. CAE  
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2036 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ENCARGADO